

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 0

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

***ANEXO DE PERSONAL Y SU DOTACIÓN
PRESUPUESTARIA***



LEGISLACIÓN APLICABLE AL ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTOS 2020

La finalidad del Anexo de Personal responde a las siguientes previsiones legales:

1.- El art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente al contenido del presupuesto general en su punto primero establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán, entre otros, los presupuestos de los organismos autónomos integrantes del general y dependientes de dicha entidad local. A su vez este artículo señala que las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente el carácter del organismo, a estos efectos, el artículo 1 de los Estatutos de la Agencia Pública "Instituto Municipal para la Formación y el Empleo", precisa su carácter administrativo local.

2.- El artículo 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto de la entidad local, formado por el presidente de la entidad local, y al que habrá de unirse entre otra documentación el Anexo de Personal de la entidad local. También señala este último artículo en consonancia con el que artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990 "El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado entre otra documentación, la detallada en el apartado anterior", es decir, conforme al art. 149.2 LRHL acompañado del mencionado Anexo de Personal del Organismo Autónomo.

Código Seguro De Verificación	DXWaRqacM5ZivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	27/11/2019 15:02:05	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	27/11/2019 14:29:32	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Se contempla las previsiones de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2019, por la que se modificó la retribución anual íntegra a percibir por el Director del IMFE, a partir del 1 de septiembre de este año.

En relación con la subida prevista motivada por la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, para el ejercicio 2020, se ha realizado un incremento del 2,6 por ciento de remuneraciones y Seguridad Social, respecto a las vigentes en el ejercicio 2019, dado que dicho texto legal lo establece para el caso en el que el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) sea igual al 2,3% y un 0,3 por ciento de complementos, de acuerdo con lo previsto en dicha resolución en el apartado relativo a Fondos adicionales.

En base a lo que antecede, en el presente Proyecto de Presupuesto para este ejercicio existe crédito suficiente y adecuado para afrontar dicho incremento retributivo, habiéndose tenido en cuenta las limitaciones legales de la Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, hasta publicación de la nueva ley.

El número de plazas fijas contempladas en el Capítulo I del Presupuesto de la Agencia Pública concuerda con la Plantilla de personal de la misma, las cuales se encuentran dotadas presupuestariamente.

La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los anexos II (Catálogo de Puestos de Trabajo) y III (Complemento Específico Base) del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con código de convenio 2901922, de aplicación al personal del I.M.F.E.

El vínculo jurídico del personal de esta agencia es laboral no existiendo puestos ocupados por funcionarios, siendo la titulación la exigida para cada puesto, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Para las categorías y puestos de trabajo del personal laboral se han tenido en cuenta las siguientes equivalencias correspondientes al siguiente catálogo de puestos de trabajo:

CATEGORIA	GRUPO	Nivel C.D.	C. Específico V.P.T. Ayto-Ma.	DOTACIÓN Nº de Plazas	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementar.	TOTAL RETRIBUC.
------------------	--------------	-------------------	--------------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	------------------------

Anexo Personal Presupuestos I.M.F.E. 2020

- 3 -

Código Seguro De Verificación	DXWaRqacM5ZivkPVjgYaSg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	27/11/2019 15:02:05		
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	27/11/2019 14:29:32		
Observaciones		Página	3/8		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				



PUESTOS DE ESTRUCTURA							
Jefe/a de Departamento	A (Subgrupo A ₁ E.B.E.P.)	26	4	3	62.407,95	127.753,99	190.161,95
Jefe/a de Unidad	A/B(Subgrupo A ₁ /A ₂ E.B.E.P.)	23	12	-	-	-	-
Jefe/a de Negociado	A/B(Subgrupo A ₁ /A ₂ E.B.E.P.)	21	16	1	16.885,91	28.869,05	45.754,96
PUESTOS TIPO							
Secretario/a de Dirección	D (Subgrupo C ₂ E.B.E.P.)	16	30	-	-	-	-
PUESTOS BASE							
Técnico Superior (especialidades)	A (Subgrupo A ₁ E.B.E.P.)	22	28	1	20.473,03	21.201,98	41.675,01
Técnico Medio (especialidades)	B (Subgrupo A ₂ E.B.E.P.)	20	35	5	82.734,82	93.669,08	176.403,90
Técnico auxiliar (especialidades)	C(Subgrupo C ₁ E.B.E.P.)	16	47	-	-	-	-
Oficial administrativo	C(Subgrupo C ₁ E.B.E.P.)	16	47	-	-	-	-
Auxiliar administrativo	D(Subgrupo C ₂ E.B.E.P.)	15	52	3	32.507,84	43.515,59	76.023,43
Oficial de oficio (especialidades)	D(Subgrupo C ₂ E.B.E.P.)	14	53	-	-	-	-
Subalterno	E(Grupo profesional E.B.E.P.)	14	56	1	9.370,15	13.575,99	22.946,14
TOTALES				14	224.379,70	328.585,69	552.965,39

ORGANO DIRECTIVO	TITULACIÓN	RETRIBUCIONES	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
Director	Técnico Superior	79.123,58	1	79.123,58

ESTRUCTURA DEL ANEXO DE PERSONAL

Código Seguro De Verificación	DXWaRqacM5ZivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	27/11/2019 15:02:05	
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	27/11/2019 14:29:32	
Url De Verificación	Página		4/8	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				



1. Programas.

En este apartado se indica el importe al que asciende el presupuesto total del Capítulo I- Gastos de personal, distribuido en los Programas que a continuación se relacionan:

- 9209** Actividades de Dirección y Administración (DAG): Órgano directivo.
- 9209** Actividades de Dirección y Administración (DAG): Plantilla I.M.F.E.: Servicios Generales: Personal laboral y estructura orgánica.
- 2319** Impúlsate 2020
- 2411-** Programas de Promoción de Empleo.
- Programa Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo. PEFA.
 - Programa Andalucía Orienta
 - Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES)
 - Networking 2020
 - Financiare 2020
 - Empléate 2020
 - Localiza 2020
 - Servicio Integral de atención e inserción laboral (EDUSI): Servicio integral de atención e inserción laboral y Servicio de Apoyo a Emprendedores y Empresas.
- 3267-** Formación.
- AQUILEO
 - Escuela de Empresa

Código Seguro De Verificación	DXWaRqacM5ZivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	27/11/2019 15:02:05	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	27/11/2019 14:29:32	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



En el presupuesto de Gastos de la Agencia pública administrativa local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, del Ayuntamiento de Málaga, para 2020, se prevé en su Capítulo I un importe que asciende a la cifra de **2.855.715,06 €**, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 18.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título IV de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2020.

El detalle de la dotación presupuestaria del Capítulo de Gastos de Personal se desglosa en los cuadros Anexos.

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO Y
VICEPRESIDENTE DEL IMFE

FDO: LUIS VERDE GODOY

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR,

FDO: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

Código Seguro De Verificación	DXWaRqacM5ZivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	27/11/2019 15:02:05
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	27/11/2019 14:29:32
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Agencia Pública "Instituto Municipal para la Formación y el Empleo"

	ORGÁNICO	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.1.0.5.	0.1.0.7.	0.1.0.1.	
	PROGRAMAS	9.2.0.9.	9.2.0.9.	2.3.1.9.	2.4.1.1.	2.4.1.1.	2.4.1.1.	2.4.1.1.	2.4.1.1.	2.4.1.1.	2.4.1.1.	2.4.1.1.	3.2.6.7.	3.2.6.7.	
CAPITULO I		Actividades de dirección y administración general (DAG) - Gerencia	Actividades de dirección y administración general (DAG) - Servicios Generales	Impúlsate 2020	PEFA	Orienta 2019-2020	Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES)	Networking 2020	Financiare 2020	Empléate 2020	Localiza 2020	Servicio Integral de atención e inserción laboral (EDUSI)	AQUILEO	Escuela de Empresas	TOTAL
	PROYECTOS ACTUACIÓN MUNICIPAL (P.A.M.)	5.490	5.490	5.427	5.402	5.421	5.426	5.428	5.429	5.430	5.431	8.033	5.425	5.417	
	GASTOS DE PERSONAL	96.838,34	891.488,98	30.905,59	49.800,00	196.913,89	65.270,78	49.800,00	49.800,00	249.000,00	149.400,00	109.471,36	867.226,12	49.800,00	2.855.715,06
10100	Retrib.básica personal directivo	79.123,58													79.123,58
13000	Retrib.básica personal laboral fijo		224.379,70												224.379,70
13002	Otras remun. personal laboral fijo		328.585,69												328.585,69
13100	Personal laboral temporal		68.181,42	22.394,50	36.000,00	148.926,00	48.607,99	36.000,00	36.000,00	180.000,00	108.000,00	80.450,71	630.105,33	36.000,00	1.430.665,96
15000	Productividad		27.000,00	1.286,00	1.800,00			1.800,00	1.800,00	9.000,00	5.400,00	3.858,00	41.400,00	1.800,00	95.144,00
16000	Seguridad Social	17.714,76	184.166,17	7.225,09	12.000,00	47.987,89	15.662,79	12.000,00	12.000,00	60.000,00	36.000,00	25.162,65	195.720,79	12.000,00	637.640,14
16200	Formac y perf personal		3.613,81												3.613,81
16202	Transporte personal		7.177,47				1.000,00								8.177,47
16205	Seguros		41.794,01												41.794,01
16206	Ayuda escolar		2.644,91												2.644,91
16209	Otras prestaciones sociales		3.945,80												3.945,80

Código Seguro De Verificación	DXWArGacmZiVxkPvYgYasg==	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	
Observaciones	Enrique Natales Rodríguez	
Ud De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	7/8	27/11/2019 15:02:05





Ayuntamiento
de Málaga



imfe
Instituto Municipal
para la Formación y el Empleo

Agencia Pública "Instituto Municipal para la Formación y el Empleo"

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

CUENTA	FINANCIACION POR PROGRAMAS	Actividades de dirección y administración general (DAG) - Gerencia	Actividades de dirección y administración general (DAG) - Servicios Generales	Impulsate 2020	PEFA	Orienta 2019-2020	Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES)	Networking 2020	Financiare 2020	Empleate 2020	Localiza 2020	Servicio Integral de atención e inserción laboral (EDUSI)	AQUILEO	Escuela de Empresas	TOTAL
40000	Subv. Ctes. Del Ayto. de Málaga											109.471,36	173.445,22		282.916,58
40001	Transf. Ctes. Del Ayto. de Málaga	96.838,34	891.488,98	30.905,59	49.800,00			49.800,00	49.800,00	249.000,00	149.400,00			49.800,00	1.616.832,92
42190	Subv. Ctes. Otros OO.AA. Y Agencias [Mto. Presiden.]												693.780,89		693.780,89
45100	Subv. Ctes. De OO.AA. De la Com. Autónoma [SAE]					196.913,89	65.270,78								262.184,67
	TOTAL	96.838,34	891.488,98	30.905,59	49.800,00	196.913,89	65.270,78	49.800,00	49.800,00	249.000,00	149.400,00	109.471,36	867.226,11	49.800,00	2.855.715,06

Anexo Personal Presupuestos I.M.F.E. 2020

Código Seguro De Verificación	DXWArRgacmEziVhPEVjgYAsG==	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Estado
Observaciones	Enrique Nadales Rodriguez	Firmado
Uti De Verificación		Fecha y hora
		27/11/2019 15:02:05
		Firmado
		27/11/2019 14:29:32
		Página
		8/8



<https://valida.malaga.eu/verifirma/>